

RESOLUCIÓN N° 1158/2022, de 14 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de una Sala Limpia que acogerá el laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra, así como de la instalación de las tomas de gases, en el sótano del Edificio del Sario (LOTE 1) con n° de expediente O-ABR0002/2022.

Autorizada la contratación de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de una Sala Limpia que acogerá el laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra, así como de la instalación de las tomas de gases, en el sótano del Edificio del Sario de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 899/2022, de 6 de mayo.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Lote N° 1: Redacción del Proyecto, ejecución de las obras de Construcción y el Mantenimiento durante el periodo de garantía de una Sala Limpia que acogerá el laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) en el Edificio El Sario.

VALORACION CRITERIOS CUALITATIVOS

	Valtria Engineering, S.A	Ecofred Rubi S.L.	Irida-Galvani
Calidad y plan de ejecución de la obra (22 puntos)	16	19	14
- <i>Calidad de la propuesta (15 puntos)</i>	<i>10</i>	<i>12</i>	<i>13</i>
- <i>Ejecución y planificación de la obra (7 puntos)</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>1</i>
Idoneidad, adecuación, accesibilidad y grado de detalle de la propuesta (25 puntos)	25	18	13
- <i>Distribución de los espacios (10 puntos)</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>4</i>
- <i>Adecuación del programa (5 puntos)</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>3</i>
- <i>Accesibilidad (5 puntos)</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>3</i>
- <i>Grado de detalle (5 puntos)</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>3</i>
Plan de mantenimiento (3 puntos)	3	3	0
TOTAL	44	40	27

VALORACION CRITERIOS CUANTITATIVOS

	Valtria Engineering, S.A	Ecofred Rubi S.L.	Irida-Galvani
Propuesta económica: hasta 24 puntos	19,19	24	19,43
Propuesta económica para el mantenimiento anual: hasta 3 puntos	0,27	3	0,34
Garantías complementarias: hasta 7 puntos.	7	7	0

Referencias en la realización de obras de características similares: hasta 6 puntos	6	6	6
Criterios de carácter social y medioambiental: hasta 10 puntos			
- Subcontratación de trabajos auxiliares estructural con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción (5 puntos)	5	5	0
- Refrigerante empleado no dañino para la capa de ozono (5 puntos)	5	5	3
TOTAL	42,46	50	28,77

VALORACION TOTAL

	Valtria Engineering, S.A	Ecofred Rubi S.L.	Irida-Galvani
Criterios cualitativos	44	40	27
Criterios cuantitativos	42,46	50	28,77
TOTAL	86,46	90	55,77

Los motivos por los que la oferta de la empresa Ecofred Rubi S.L. ha obtenido la mayor puntuación en el concurso son los siguientes: en los criterios sujetos a valoración cuantitativa obtuvo la mejor puntuación. Dicha mejor puntuación obedece a que realiza una propuesta económica claramente más baja que el resto de las empresas licitadoras. Unida la valoración técnica a la puntuación obtenida mediante fórmulas resulta la propuesta de la empresa Ecofred Rubi S.L. la de mejor calidad precio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de una Sala Limpia que acogerá el laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra, así como de la Instalación de las tomas de gases, en el sótano del Edificio del Sario (LOTE 1), de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Ecofred Rubi S.L (NIF B-61022166) con una oferta económica de 396.700 euros, IVA excluido, un coste de mantenimiento anual de 1.239,67 euros y un periodo de garantía de 5 años.

Segundo.- El plazo máximo de ejecución es de 22 semanas desde la aprobación del proyecto por parte de la universidad.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe de 396.700 euros, se imputarán con cargo a las siguientes partidas:

- 222.000 euros a la partida 30.31.13.9309/0761/640.17 “Inversiones Fondos MRR Universidades” del Presupuesto de Gastos de 2022.
- 174.700 euros a la partida 30.30.00.9400/0330/640.02 “Equipamiento” del Presupuesto de Gastos de 2022.
- El mantenimiento se financiará con cargo a la partida 30.30.00/0340/212.00 “Edificios y otras Construcciones” o a las que, provenientes de los fondos propios de la Universidad, a tal fin se habiliten en los presupuestos de gastos durante el periodo de garantía.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Responsable del Proyecto, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 14 de junio de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector